



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Departamento de Rentas  
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"Restaurante (sin Venta de Alcohol)"

SANTA CRUZ, 13 de Octubre de 2022

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
5. Decreto N°75 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Diciembre de 2022.
6. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.
7. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. El Decreto Exento N°486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°374 del Departamento de Rentas.

**DECRETO**

**EXENTO N°3788 /**

**AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 14 de Junio de 2022, hasta el 15 de Diciembre de 2022 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Restaurante (sin Venta de Alcohol)" Según Artículo N°2.2.6, a nombre de **INVERSIONES GASTRONOMICAS VPV LIMITADA**, RUT 76.336.316-3, con domicilio en Adriano Diaz N°441, Rol Avalúo 249-13 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

**Cc:**

Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria